



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022). -

RADICACION: 08-638-40-89-003-2019-00620-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO: YAIR ROJAS Y EDER PEREZ SARMIENTO

Paso el proceso con numero de radicación 08-638-4089-003-2019-00620-00, instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra YAIR ROJAS Y EDER PEREZ SARMIENTO, proceso ejecutivo, a fin de que se resuelva el ultimo memorial anexo que fue allegado al correo institucional solicitando requerir curador.

ASUNTO

Solicita requerir curador

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia el apoderado de la parte demandante solicita al juzgado que se requiera a la curadora PIEDAD MILENA BARROS BARCELO, quien se encuentra identificada con C.C No. 1.042.428.917, con TP: 225.498 del CSJ y correo electrónico piedybarros@hotmail.es o a la dirección: Cra 15b #25-04 barrio San Antonio de Soledad, nombrado en el auto de fecha 19 de agosto de 2021, revisado la misma considera este despacho que procede hacer el requerimiento, con la advertencia de que trata el Parágrafo 2º del Numeral 11 del Artículo 593 del C.G.P.

RESUELVE:

UNICO: REQUIÉRASE a la curadora Dra. PIEDAD MILENA BARROS BARCELO, por las razones expuestas en las consideraciones de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 27 de julio de 2022
Notificado por estado N.º 086

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabanalarga – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83b9e39a606eeaa2950863be7a5faa1f3360ab68b09513ff6b10310013cd68c7**

Documento generado en 26/07/2022 03:51:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>